



Resolución 02/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos:

El informe enviado por el Jefe del Departamento Técnico de la Academia Nacional de Bomberos, Sr. Sergio Albornoz G.

Se Resuelve

Dar de baja en la Habilitación como Instructor de Campo, de la Academia Nacional de Bomberos a los siguientes Instructores, según se detalla a continuación;

Letra C: “Resolución del director, por negarse a participar en Actividades de la Academia, sin causa justificada, durante el período de un año”

Cuerpo de Bomberos de Orlando Berríos López
Isla de Maipo Rut 16.670.068-K

Letra A: “Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.”

Cuerpo de Bomberos de Marcelo Zamorano Zamora
Quinta Normal Rut: 15.803.748-3

Letra B: "Renuncia voluntaria."

Cuerpo de Bomberos de Francisco Llaña Mora
Santiago Rut 13.233.198-7

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Enero del 2013



Resolución 02/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos:

El informe enviado por el Jefe del Departamento Técnico de la Academia Nacional de Bomberos, Sr. Sergio Albornoz G.

Se Resuelve

Dar de baja en la Habilitación como Instructor de Campo, de la Academia Nacional de Bomberos a los siguientes Instructores, según se detalla a continuación;

Letra C: “Resolución del director, por negarse a participar en Actividades de la Academia, sin causa justificada, durante el período de un año”

Cuerpo de Bomberos de Isla de Maipo Orlando Berríos López
Rut 16.670.068-K

Letra A: “Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.”

Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal Marcelo Zamorano Zamora
Rut: 15.803.748-3

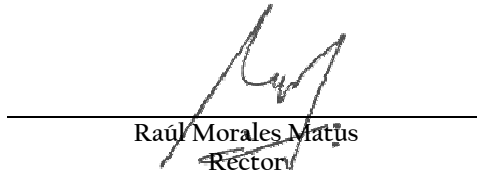
Letra B: "Renuncia voluntaria."

Cuerpo de Bomberos de Francisco Llaña Mora
Santiago Rut 13.233.198-7

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Enero del 2013



Resolución 02/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos:

El informe enviado por el Jefe del Departamento Técnico de la Academia Nacional de Bomberos, Sr. Sergio Albornoz G.

Se Resuelve

Dar de baja en la Habilitación como Instructor de Campo, de la Academia Nacional de Bomberos a los siguientes Instructores, según se detalla a continuación;

Letra C: “Resolución del director, por negarse a participar en Actividades de la Academia, sin causa justificada, durante el período de un año”

Cuerpo de Bomberos de Orlando Berríos López
Isla de Maipo Rut 16.670.068-K

Letra A: “Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.”

Cuerpo de Bomberos de Marcelo Zamorano Zamora
Quinta Normal Rut: 15.803.748-3

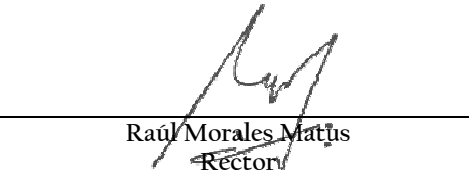
Letra B: "Renuncia voluntaria."

Cuerpo de Bomberos de Francisco Llaña Mora
Santiago Rut 13.233.198-7

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Enero del 2013



Resolución 02/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos:

El informe enviado por el Jefe del Departamento Técnico de la Academia Nacional de Bomberos, Sr. Sergio Albornoz G.

Se Resuelve

Dar de baja en la Habilitación como Instructor de Campo, de la Academia Nacional de Bomberos a los siguientes Instructores, según se detalla a continuación;

Letra C: “Resolución del director, por negarse a participar en Actividades de la Academia, sin causa justificada, durante el período de un año”

Cuerpo de Bomberos de Isla de Maipo Orlando Berríos López
Rut 16.670.068-K

Letra A: “Pérdida de la calidad de bombera o bombero voluntario o por desafiliación del Cuerpo a que pertenece a Bomberos de Chile.”

Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal Marcelo Zamorano Zamora
Rut: 15.803.748-3

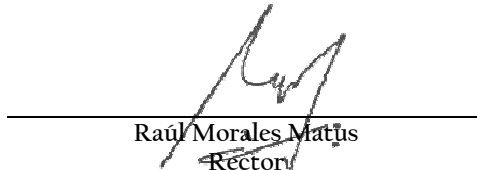
Letra B: "Renuncia voluntaria."

Cuerpo de Bomberos de Francisco Llaña Mora
Santiago Rut 13.233.198-7

Se deja constancia de los agradecimientos, a cada uno de ellos, por su participación para fomentar la capacitación de Bomberos de Chile.

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Enero del 2013